

03 de enero de 2025
SBP-DR-CIRCULAR-2025-0005

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Actualización de la (BAN11) “Informe de Cuentas y Valores Inactivos” y Tabla Auxiliar (SB89) – Acuerdo No.5-2009.

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a los requerimientos de información contenidos en la estructura “Informe de Cuentas y Valores Inactivos” (BAN11) y su Tabla Auxiliar (SB89) “Tabla de fondo, bien o valor inactivo”, y al Acuerdo No. 5-2009 de 24 de junio de 2009 “Por medio del cual se desarrolla el artículo 215 de la Ley Bancaria sobre Bienes Inactivos”.

Sobre el particular, nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente adicionar un (1) campo a la estructura del “Informe de Cuentas y Valores Inactivos” (BAN11) e incluir un nuevo código en la Tabla Auxiliar (SB89) “Tabla de fondo, bien o valor inactivo” con el propósito que las entidades bancarias puedan reportar si mantienen o no beneficiarios declarados.

A continuación, se detalla la adición del nuevo campo en la estructura (BAN11) y el nuevo código en la Tabla Auxiliar (SB89):

Tabla “Informe de Cuentas y Valores Inactivos” (BAN11)

Campo	Descripción	Formato	Observaciones
(12) Beneficiario declarado	Corresponde al código que identifica que el depósito mantiene beneficiarios.	Texto de 2 caracteres	Beneficiarios declarados: 01 = Si 02 = No

Tabla Auxiliar (SB89)

Nuevo Código	Descripción
9	Fideicomiso de cesantía

Por lo antes expuesto, nos permitimos adjuntar a la presente circular, la nueva estructura (BAN11), acompañada de la Tabla Auxiliar (SB89) con las modificaciones antes mencionadas.

Con respecto a la inclusión del código “9” en la Tabla Auxiliar (SB89), la información reportada, será utilizada como dato estadístico para que esta Superintendencia obtenga conocimiento si alguna



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=pynqKLUsdroheho%2B6AnePFChwXa4HyFbPD138bT49w%3D>

entidad bancaria con licencia fiduciaria mantiene fondos inactivos que correspondan a “Fideicomiso de cesantía”, ya que su autorización para el traspaso al Departamento de Custodia del Banco Nacional de Panamá debe realizarse bajo la Ley No. 21 del 10 de mayo de 2017 que regula a los fiduciarios y al negocio de fideicomiso.

Los requerimientos de información de la (BAN11) mantendrán su envío a través del sistema ITBANK con una frecuencia trimestral dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al cierre del trimestre correspondiente. El primer reporte de envío con la nueva actualización de la estructura (BAN11), deberá enviarse a partir del cierre del trimestre de septiembre de 2025.

Las consultas que tengan a bien formular con relación a la actualización de la estructura del “Informe de Cuentas y Valores Inactivos” (BAN11) y de la Tabla Auxiliar (SB89) podrán realizarlas mediante correo electrónico a soporte@superbancos.gob.pa, hasta el 31 de marzo de 2025.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ADC/ldc